



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogota D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 05-06-2013 05:39:36 PM
2013EE33509 0 1 Fol:1 Anex:1 *509*
Destino: PARTICULAR / ELIZABETH NEISA RODRIGUEZ
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION NO 558
Observ.:CARRERA 34 - 11 - 80 SUR

Señor (a)

ELIZABETH NEISA RODRIGUEZ
CARRERA 34- 11-80 SUR
Bogotá D.C - BOGOTÁ ✓

Telefono:

sin sin # telefonico

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: RESOLUCION 5583 - del 17 de MAYO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: ELIZABETH NEISA RODRIGUEZ
DIRECCION: CARRERA 34- 11-80 SUR

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 6 días del mes de JUNIO del 2013, remito al Señor (a): ELIZABETH NEISA RODRIGUEZ . copia de la Resolución N° 5583 del 17 de MAYO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretarí General
Unidad de Atención al Ciudadano
Preparo: Jkp
reviso: Dior

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL MINISTERIO DE E
Dirección:
CLL 43 No. 57 - 14

MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

"En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario.
o 15. C.P.C. ... "La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

ENVIO:
RN020950628C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
PARTICULAR - ELIZABETH
Dirección:
CARRERA 34 - 11 - 80 SUR

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Preadmisión:
06/06/2013 14:59:01

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

Desconocido
 Dirección Errada
 No Reclamado
 Rehusado
 No Resiste

OTROS

Apartado Clausurado
 Cerrado
 No Existe Número
 Fallecido
 No Contactado
 Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha 25/06/15
 Hora 12:20
 Nombre legible del distribuidor Luis Rodriguez
 C.C. 80 845 709
 Sector 618
 Centro de Distribución 5

Intento de entrega No. 2

Fecha
 Hora
 Nombre legible del distribuidor
 C.C.
 Sector
 Centro de Distribución
 Observaciones

Observaciones: Casa de 1 piso esquina color verde con Zambilli

F-8085

IN-OP-01-009-FR-001 / Versión 2

Ministerio de Educación Nacional
 Consejo de Atención al Ciudadano

JUL -2 AM 9:32

Nombre de Quien Recibe

Sergio W



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 5583

(17 MAYO 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
 en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que ELIZABETH NEISA RODRÍGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.52.218.091, presentó para su convalidación el título de MASTER DROIT, ÉCONOMIE, GESTION A FINALITÉ PROFESSIONELLE Mention SCIENCE POLITIQUE, Spécialité CONSEIL AUX COLLECTIVITÉS TERRITORIALES EN MATIERE DE POLITIQUE DE DÉVELOPPEMENT DURABLE, otorgado el 10 de enero de 2011, por la UNIVERSITÉ PARIS 13, FRANCIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER20242-44318/13.

Que ELIZABETH NEISA RODRÍGUEZ canceló la suma de \$491.000 por concepto de estudio para la convalidación del título cursado y obtenido en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución 2590 de 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3° de la Resolución 5547 del 1° de diciembre de 2005, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER DROIT, ÉCONOMIE, GESTION A FINALITÉ PROFESSIONELLE Mention SCIENCE POLITIQUE, Spécialité CONSEIL AUX COLLECTIVITÉS TERRITORIALES EN MATIERE DE POLITIQUE DE DÉVELOPPEMENT DURABLE, otorgado el 10 de enero de 2011, por la UNIVERSITÉ PARIS 13, FRANCIA, a ELIZABETH NEISA RODRÍGUEZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.52.218.091, como equivalente al título de MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

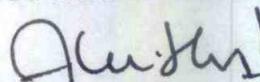
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

17 MAYO 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,


 ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO